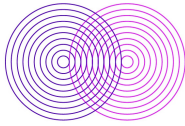


INSTITUTO ALICANTINO DE LA FAMILIA
PEDRO HERRERO

PRESUPUESTO 2019

INSTITUTO ALICANTINO DE LA FAMILIA “PEDRO HERRERO”

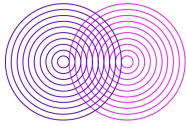




ÍNDICE

PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS

- **Memoria**
- **Proyecto Presupuesto para el año 2019**
 - Presupuesto de Ingresos
 - Capítulo IV
 - Capítulo V
 - Presupuesto de Gastos
 - Capítulo I
 - Capítulo II
 - Capítulo V
 - Capítulo VI
- **Bases de Ejecución**
 - Bases
- **Informe económico financiero**
- **Anexo de Inversiones**
- **Anexo: Plantilla del Instituto**

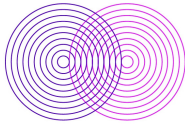


PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS

INSTITUTO ALICANTINO DE LA FAMILIA “PEDRO HERRERO”
Organismo Autónomo de la Excma. Diputación Provincial de Alicante

AÑO 2019





MEMORIA

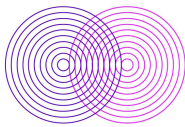
El presupuesto elaborado para el ejercicio económico del año 2019 contiene la previsión de Ingresos derivados de la aportación de la Diputación de Alicante para el citado ejercicio, en la que se contemplan todos los recursos necesarios para su normal funcionamiento.

Por lo tanto, el presupuesto de Gastos para el año 2019, tiene como objetivo el de cubrir los costes destinados a hacer posible la realización de las actividades que el Instituto desarrolla en los siguientes ámbitos de actuación:

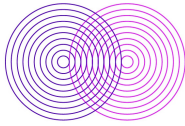
1. **Asistencia a Familias de Alicante y Provincia:** mediante orientación, evaluación y tratamiento de las disfunciones familiares.
2. **Programas específicos:** dirigidos a familias, estudiantes y colectivos profesionales, de ámbito Provincial, Nacional y Europeo.

Entre los programas de ámbito local, provincial y nacional que se ofrecen en nuestra cartera de servicios, podemos destacar:

1. **Programa para la prevención de la salud familiar “Lo que más te importa”** dirigido al personal de la Diputación de Alicante (en colaboración con el Servicio de Prevención de la Excm. Diputación de Alicante).
2. **“Familia y SS.SS”**, Formación teórico práctica a equipos técnicos de servicios sociales y otros recursos especializados en intervención con familias (en colaboración con el Dpto. de Formación de la Diputación de Alicante).
3. **“ROTAMEF”**, Formación teórico práctica a médicos y tutores residentes de Medicina Familiar y Comunitaria y de Enfermería Familiar y Comunitaria. Se dispone de convenio con la Consellería de Sanidad y Consumo para las siguientes actividades:
 - Actividad: Curso presencial “Introducción a la atención a la familia para médicos y enfermeros internos residentes de Atención Familiar y Comunitaria” (21h).
 - Actividad: Curso presencial “Competencias en el área de atención familiar para tutores de Medicina y Enfermería Familiar y Comunitaria” (21h). Formación acreditada por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud.
 - Actividad: Rotaciones en prácticas.



4. **“ROTASAM”**, Formación teórico práctica a profesionales del campo de la Salud Mental. Se dispone de acuerdos de colaboración docente con los Hospitales de Sant Joan d’Alacant, Elche, Elda, Orihuela y Villajoyosa.
 - Actividad: Curso presencial “Introducción a la terapia familiar sistémica para psiquiatras, psicólogos y enfermeros en el campo de la salud mental”.
 - Actividad: Rotaciones en practicas.
5. **“HOLON”**, Curso en modalidad e-learning o blendedlearning para la capacitación en resolución de conflictos a jefes y mandos intermedios de organismos públicos y privados. Se realiza en colaboración con el Dpto. de Formación de la Diputación de Alicante y La Fundación Manuel Peláez Castillo.
6. **Charlas, encuentros, jornadas, seminarios** y otras actividades de formación, divulgación y sensibilización en torno a las temáticas de trabajo del centro.
7. **Becas** y otras estancias formativas
8. **Cesión de las instalaciones**, para el desarrollo de actividades relacionadas con los fines del Instituto y llevadas a cabo por entidades públicas, asociaciones y fundaciones. Esta actividad permite un mayor aprovechamiento de los recursos del IAF y aumenta la proyección del centro en la comunidad.
9. **Colaboraciones con universidades** en formación teórico práctica de pre y post grado.
 - Actividad: Curso de Especialista en Intervención y Terapia Familiar (300h) – Otorgado por la Universidad Miguel Hernández de Elche (UMH), diseñado e impartido conjuntamente con Dictia Valencia, S.L.- Programa acreditado por la Federación Española de Asociaciones de Terapia Familiar (FEATF).
 - Actividad: Máster en Intervención y Terapia Familiar (300h) – Otorgado por la UMH, diseñado e impartido conjuntamente con



Dictia Valencia, S.L.- Programa pendiente de acreditación por la FEATF.

- Actividad: Participación en el Programa “Mentoring” de la UMH.
- Actividad: Rotaciones en prácticas de alumnos de universidades en el marco de convenios establecidos con las siguientes entidades:
 - La Universidad de Alicante (UA)
 - La Universidad Miguel Hernández de Elche (UMH),
 - La Universidad Nacional de Educación a Distancia de Elche (UNED),
 - La Universidad Nacional de Educación a Distancia de Madrid (UNED),
 - La Universidad Internacional de Valencia (VIU)
 - La Universidad Nacional de Educación a Distancia de Madrid (UDIMA)
 - La Universidad Internacional de la Rioja (UNIR)

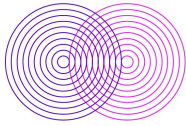
10. Rotaciones de profesionales de otras provincias

- Actividad: Acuerdo de colaboración docente con el Instituto Sistemático REDES de Murcia para la rotación en prácticas de alumnos.
- Actividad: Rotaciones en prácticas de profesionales de otros centros públicos.

11. Comunicación, divulgación científica y sensibilización en materia de prevención y promoción de la Salud Familiar.

- Actividad: Perfil Oficial en Redes Sociales propias (Facebook y Twitter), Administración y moderación de la CoP de Ex Alumnos del IAF (Facebook) y participación en la cuenta “La Dipu Social” de la Diputación de Alicante (Facebook).
- Actividad: Pagina web oficial del IAF
- Actividad: Otras acciones tácticas en comunicación.

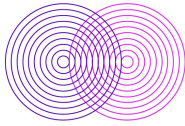
Entre los programas de ámbito europeo, cabe destacar:



Red ENSA (European Network of Social Authorities) formada por unas 23 regiones europeas y constituida para animar a la cooperación interregional e intercambio de conocimientos y experiencias en el ámbito de lo social.

Los objetivos de ENSA son: alentar la cooperación internacional, el aprendizaje mutuo, el intercambio de saber hacer de modelos culturales y experiencia en el sector social; profundizar el diálogo respecto a las políticas sociales con las instituciones europeas; participar en proyectos europeos innovadores; facilitar la adhesión de nuevos miembros, especialmente de los nuevos Estados de la UE.

La red organiza su trabajo en cinco áreas temáticas de acción. Cada una tiene su grupo de trabajo: personas mayores, juventud, infancia, personas discapacitadas e inclusión social. El Instituto Alicantino de la Familia es miembro de ENSA desde 2011 y participa de forma transversal en varios grupos.



PRESUPUESTO DE GASTOS

En cuanto al contenido de determinadas Aplicaciones del presupuesto de gastos que no hacen referencia explícita a las actividades de los Departamentos del Instituto, pero que son necesarias para garantizar la consecución de los fines del Organismo Autónomo, procede comentar lo siguiente:

En general, para todas ellas se ha procedido a una estimación basada en:

- Criterios objetivos, en el caso de que la estimación se haya podido concretar exactamente porque la naturaleza del gasto lo permita.
- Criterios razonables, cuando se ha procedido a efectuar una estimación razonada en base a los datos históricos de que se disponen y a la proyección del montante económico de los consumos de bienes o servicios necesarios, de acuerdo con un análisis detallado de necesidades previstas.

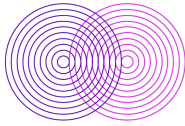
Gastos de personal: Los importes previstos por estos conceptos corresponden a las retribuciones del personal directivo, funcionario y laboral temporal que vienen prestando sus servicios en el Instituto. La descripción y el perfil de cada puesto de trabajo ha sido elaborada por el Departamento de Desarrollo Organizacional, con informe correspondiente.

Gastos generales: Se ha procedido a una estimación de los mismos, con el objeto de garantizar que se puedan llevar a cabo las actividades previstas, así como el buen funcionamiento de su gestión.

Gastos en Inversiones: Adquisición de equipos informáticos, material de imagen y sonido e inversiones en aplicaciones informáticas.

CAPÍTULO	DE NOMINACIÓN	PREVISIÓN 2019		PRESUPUESTO 2018		VARIACIÓN
1	GASTOS DE PERSONAL	718.878,85	81,88%	723.842,81	80,93%	-4.963,96
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	139.884,86	15,93%	156.003,51	17,44%	-16.118,65
5	DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIAS	13.219,83	1,51%	8.541,65	0,96%	4.678,18
6	INVERSIONES REALES	6.000,00	0,68%	6.000,00	0,67%	0,00
		877.983,54	100,00%	894.387,97	100,00%	-16.404,43

El Capítulo 1 (Gastos de Personal) disminuye debido a una menor previsión de contratación de personal. El Capítulo 2 (Gastos corrientes en Bienes y Servicios) disminuye también debido a una menor previsión de gastos en los servicios de mantenimiento. El capítulo 5 aumenta por el previsible incremento de salarios pendiente de aprobación en la ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019 y el Capítulo 6 (Inversiones Reales) se mantiene en los mismos importes al estar previsto realizar un gasto semejante al del año anterior.



PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto de Ingresos se basa fundamentalmente en la aportación de la Diputación de Alicante con un importe de 875.483,54 euros (OCHOCIENTOSM SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS).

El resto de ingresos proviene de intereses de depósito, 2.500,00 euros (DOS MIL QUINIENTOS EUROS).

PRESUPUESTO: ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN 2019		PRESUPUESTO 2018		VARIACIÓN
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	875.483,54	99,72%	891.887,97	99,72%	-16.404,43
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.500,00	0,28%	2.500,00	0,28%	0,00
		877.983,54	100,00%	894.387,97	100,00%	-16.404,43

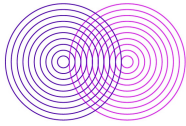
Se observa una disminución en el capítulo 4 (Transferencias corrientes) ante la reducción de los presupuestos que se vienen produciendo paulatinamente, manteniéndose el capítulo 5 (Ingresos Patrimoniales), en el mismo importe del año anterior.

Por todo ello, esta Presidencia presenta el Proyecto de Presupuesto formado a la consideración del Consejo Rector por si estima procedente su aprobación, a resultas de lo que acuerde el Pleno de la Excm. Diputación de Alicante.

Alicante, 6 de noviembre de 2018

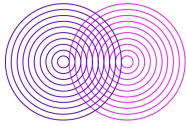
EL PRESIDENTE

Fdo.: César Sánchez Pérez



PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2019

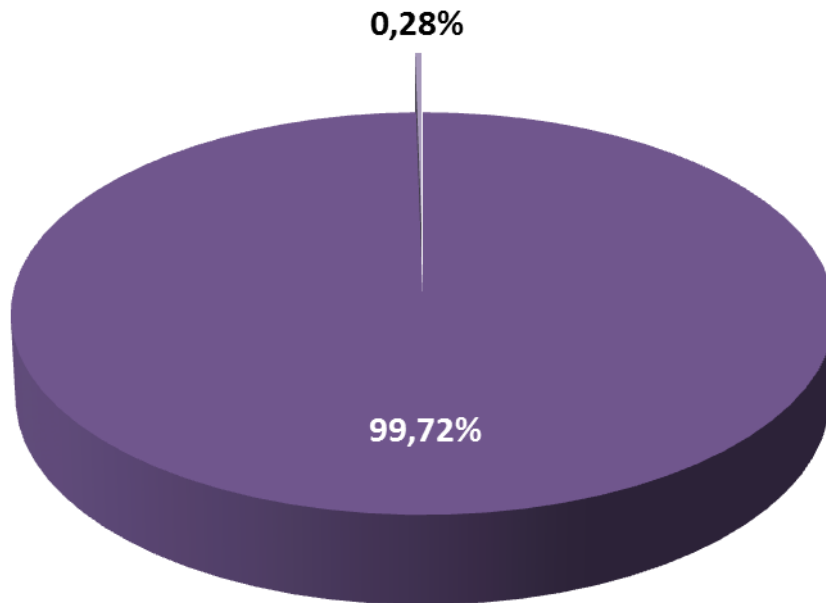




PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2019

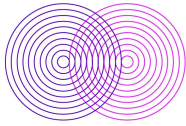
INGRESOS

IV Transferencias corrientes	875.483,54
V Ingresos patrimoniales	2.500,00
TOTAL	877.983,54



■ CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

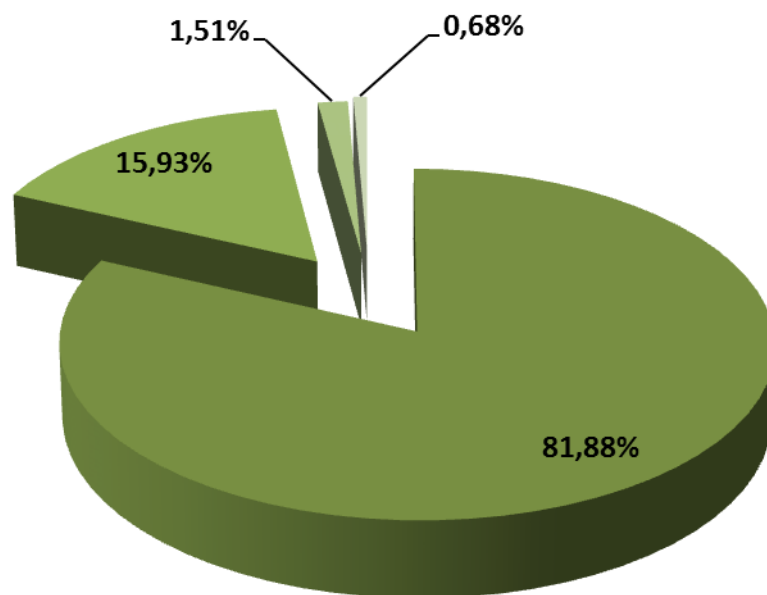
■ CAPITULO V. INGRESOS PATRIMONIALES



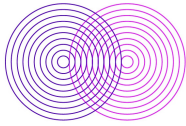
PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2019

GASTOS

I Gastos de personal	718.878,85
II Gastos corrientes en bienes y servicios	139.884,86
V Dotación al fondo de contingencias	13.219,83
VI Inversiones reales	6.000,00
TOTAL	877.983,54



- CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL
- CAPITULO II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS
- CAPITULO V. DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIAS
- CAPITULO VI. INVERSIONES REALES



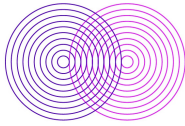
PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO IV

<u>APLICACIÓN</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>EUROS</u>
4000000	APORTACIÓN EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL	875.483,54
	TOTAL	875.483,54

CAPITULO V

<u>APLICACIÓN</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>EUROS</u>
5200000	INTERESES DEPÓSITOS	2.500,00
	TOTAL	2.500,00

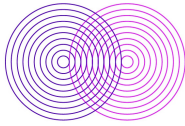


PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO I

<u>APLICACIÓN</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>EUROS</u>
231.1010000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	19.415,80
231.1010100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DIRECTIVO	19.415,80
231.1200000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1	91.408,56
231.1200100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	26.793,16
231.1200300	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	30.780,96
231.1200400	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2	26.090,40
231.1200600	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO. TRIENIOS	32.406,66
231.1210000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. COMPLEMENTO DESTINO	108.532,34
231.1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. COMPLEMENTO ESPECÍFICO	172.919,78
231.1270000	MEJORAS DE CARÁCTER SOCIAL. PLAN DE PENSIONES FUNCIONARIOS	100,00
231.1310000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	100,00
231.1370000	MEJORAS DE CARÁCTER SOCIAL. PLAN DE PENSIONES LABORALES	100,00
231.1430000	ASIGNACIÓN PERSONAL ADSCRITO PROGRAMA EUROPEO	100,00
231.1500100	PRODUCTIVIDAD POR ABSENTISMO	12.914,40
231.1500200	INCENTIVO A LA PRODUCTIVIDAD-CALIDAD DEL PERSONAL	38.730,20
231.1500300	PRODUCTIVIDAD PROGRAMAS EUROPEOS	100,00
231.1510000	GRATIFICACIONES	1.000,00
231.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	127.870,79
231.1600800	ASISTENCIA MÉDICO FARMACEÚTICA	100,00
231.1620000	GASTOS DE MATRÍCULA. DERECHOS INSCRIPCIÓN ASISTENCIA CURSOS	1.000,00
231.1620400	FONDOS DE AYUDAS SOCIALES AL PERSONAL	3.000,00
231.1620401	COMPLEMENTO FAMILIAR PERSONAL DEL INSTITUTO	3.200,00
231.1620500	SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTE DE TRABAJO	2.000,00
231.1620900	MEJORAS DE CARÁCTER SOCIAL.	800,00

TOTAL CAPITULO I 718.878,85



CAPITULO II

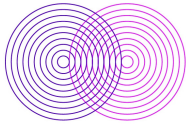
<u>APLICACIÓN</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>EUROS</u>
231.2120000	MANTENIMIENTO EDIFICIO Y OTRAS CONTRUCCIONES	3.000,00
231.2130000	REPARACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	8.000,00
231.2150000	REPARACIÓN DE MOBILIARIO	1.000,00
231.2160000	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	8.000,00
231.2200000	MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE	1.500,00
231.2200100	PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES	100,00
231.2200200	MATERIAL AUXILIAR INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	500,00
231.2220000	SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES	10.000,00
231.2229900	OTROS GASTOS EN COMUNICACIONES	2.501,68
231.2240000	SEGUROS DE DAÑOS MATERIALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIM.	2.200,00
231.2250200	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	1.500,00
231.2260100	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000,00
231.2260200	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00
231.2260300	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	500,00
231.2260600	REUNIONES, CONFERENCIAS Y SEMINARIOS	2.000,00
231.2260700	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	2.000,00
231.2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.500,00
231.2269901	GASTOS DIVERSOS. PROGRAMAS EUROPEOS	100,00
231.2270000	LIMPIEZA Y ASEO	27.246,50
231.2270100	SERVICIO DE SEGURIDAD	53.536,68
231.2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.500,00
231.2279900	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00
231.2302000	DIETAS PERSONAL POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.000,00
231.2302001	DIETAS PROGRAMAS EUROPEOS	100,00
231.2312000	LOCOMOCIÓN PERSONAL POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.000,00
231.2312001	LOCOMOCIÓN PROGRAMAS EUROPEOS	100,00
231.2330000	INDEMNIZACIONES CONSEJO RECTOR	5.000,00

TOTAL CAPITULO II 139.884,86

CAPITULO V

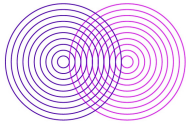
<u>APLICACIÓN</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>EUROS</u>
929.5000000	DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	13.219,83

TOTAL CAPITULO VI 13.219,83



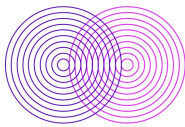
CAPITULO VI

<u>APLICACIÓN</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>EUROS</u>
231.6220000	INVERSIONES EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00
231.6230000	ADQUISICIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00
231.6250000	ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00
231.6260000	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMÁTICOS	1.000,00
231.6410000	INVERSIONES EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	2.000,00
	TOTAL CAPITULO VI	6.000,00



BASES DE EJECUCIÓN





B A S E S

DE EJECUCIÓN DEL "INSTITUTO DE LA FAMILIA DR. PEDRO HERRERO", PARA EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2019.

Para la ejecución del indicado presupuesto que asciende a la suma de Ochocientos setenta y siete mil novecientos ochenta y tres euros con cincuenta y cuatro céntimos (877.983,54 €), nivelado en sus estados de gastos e ingresos, se aplicarán las Bases aprobadas por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Alicante para la ejecución de su Presupuesto General correspondiente al ejercicio del año 2019 entendiéndose referidas a las actuaciones propias, órganos de gobierno y régimen jurídico de este Organismo Autónomo, si bien tomando en consideración las siguientes reglas específicas:

PRIMERA.- La aplicación presupuestaria del Estado de Gastos para el ejercicio 2019 se estructurará por la clasificación por grupos de programas integrado por tres dígitos (área de gasto, política de gasto y grupo de programas) y una rúbrica económica formada por siete dígitos (capítulo, artículo, concepto, y los dos últimos relativos al subconcepto).

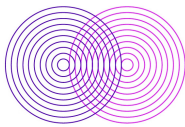
Los créditos para gastos se destinarán a la finalidad específica para la que hayan sido aprobados por el Presupuesto, o en las modificaciones que se aprueben del mismo, teniendo carácter limitativo y vinculante.

A los efectos de lo previsto en el párrafo anterior y en cumplimiento de lo que establece el artículo 28 del RD 500/90, se establece el Capítulo como nivel de vinculación jurídica, excepto en el Capítulo 6 donde dicha vinculación será a nivel de artículo.

Por todo ello, el control contable se efectuará al nivel de la aplicación presupuestaria definida en el Párrafo 1º de esta Base. El control fiscal se efectuará al nivel de vinculación jurídica.

SEGUNDA.- La ejecución de las previsiones contenidas en el CAPITULO I "Gastos de Personal", estará condicionado a las normas que sobre el particular emanen desde la Administración del Estado.

TERCERA.- Las indemnizaciones a percibir por los Sres. Miembros del Consejo Rector por asistencias a las sesiones del Consejo, se cifran en la cantidad de 250,00 Euros por cada sesión. En el supuesto de que dicho importe experimentara alguna variación a lo largo del ejercicio, queda facultada la Presidencia del Organismo para efectuar la correspondiente equiparación en el importe de la dieta del Consejo dando cuenta con posterioridad al Consejo Rector del mismo. No obstante, cuando coincidan dos o más sesiones en el mismo día, se computará una de ellas.



CUARTA.- Respecto de las asistencias a satisfacer a los miembros de los Jurados por la participación en tribunales y órganos de selección de personal, así como a asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas éstas se atenderán a lo estipulado en la normativa reguladora de las mismas que en cada caso esté en vigor.

QUINTA.- Las indemnizaciones que se devengaran a favor de los señores miembros del Consejo Rector, con motivo de viajes o desplazamientos desde su lugar de residencia para atender a las funciones propias de su cargo, excluida la asistencia a las sesiones a que se refieren los párrafos anteriores, tendrán el mismo régimen y cuantía que las señaladas para los señores Diputados Provinciales en la Base correspondiente a las de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio económico del 2019, de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

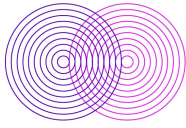
De la misma forma y de acuerdo con las que se señalan para los funcionarios de la Excm. Diputación Provincial en el indicado precepto se determinarán las que hubieran de devengarse a favor del personal del Organismo Autónomo.

SEXTA.- Las aplicaciones presupuestarias a cuyos créditos se aplicará el Anticipo de Caja Fija serán las siguientes:

- 231.1620000 – Gastos de matrícula. Derechos inscripción asistencia cursos.
- 231.2130000 – Reparación Maquinaria, Instalaciones técnicas y utillaje.
- 231.2200100 - Prensa, Revistas y otras publicaciones.
- 231.2229900 - Otros Gastos en Comunicaciones.
- 231.2260100 - Atenciones Protocolarias y representativas.
- 231.2260300 - Publicación en diarios oficiales.
- 231.2260600 – Reuniones, conferencias y cursos.
- 231.2269900 – Otros Gastos diversos.
- 231.2269901 - Gastos diversos. Programas europeos.
- 231.2302000 - Dietas del Personal por razón del Servicio.
- 231.2302001 - Dietas Programas Europeos.
- 231.2312000 - Locomoción del personal por razón del servicio.
- 231.2312001 - Locomoción Programas Europeos.

En ningún caso, la cuantía global de los anticipos de caja fija, podrá exceder de la sexta parte de la aplicación presupuestaria a la cual serán de aplicación los gastos.

SÉPTIMA.- Respecto a los créditos para gastos financiados en todo o en parte con ingresos finalistas que se presupuesten en los capítulos de transferencias corrientes y de capital del presupuesto de ingresos, hay que señalar que la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada, en la parte que corresponda, a la existencia del compromiso firme de aportación por parte de las Administraciones, Instituciones o Entidades correspondientes.



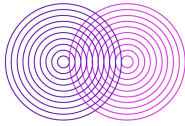
OCTAVA.- Recaudación ejecutiva.

La recaudación ejecutiva de los deudores que pueda tener el Organismo Autónomo, será realizada por el Organismo Autónomo SUMA Gestión Tributaria, en las mismas condiciones que para la Diputación de Alicante.

Alicante, 6 de noviembre de 2018

EL PRESIDENTE

Fdo.: César Sánchez Pérez



INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se emite el siguiente informe sobre la estimación de los ingresos previstos en el Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo de la Excm. Diputación Provincial de Alicante "Instituto de la Familia Doctor Pedro Herrero" para el ejercicio 2019.

Los intereses de depósitos en Entidades financieras, se estiman en función del nuevo pliego de condiciones para la adjudicación de los servicios financieros de la Diputación de Alicante, consignándose en este concepto 2.500,00 euros, manteniéndose la misma previsión respecto al anterior ejercicio ante la volatilidad y bajada de los tipos de interés para el ejercicio 2019.

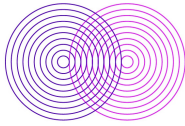
En concepto de transferencias corrientes, se dotan una previsión de aportación de la Diputación Provincial al Instituto de la Familia Doctor Pedro Herrero, inicialmente en 875.483,54 euros, destacando una aportación de 718.878,85 euros que financian el capítulo primero de gastos de personal, la totalidad del capítulo segundo de gastos corrientes en bienes y servicios y parte del capítulo de inversiones reales.

Respecto al Estado de Gastos formado para el ejercicio 2019, se incluyen los créditos necesarios para cubrir los gastos de funcionamiento de los que se hace cargo directamente este Organismo Autónomo, así como los gastos de capital previstos para el funcionamiento del servicio y una dotación al fondo de contingencia ante la expectativa de un incremento salarial que se pueda producir los próximos meses y que a día de hoy no se puede contemplar, cuya financiación mediante el presupuesto de Ingresos justifica la efectiva nivelación del Presupuesto.

Alicante, 6 de noviembre de 2018

La Secretaria-Interventora Delegada

Fdo.: Trinidad Abadía Pérez



ANEXO DE INVERSIONES

Las inversiones a realizar durante el próximo ejercicio económico, figuran incluidas en el capítulo 6 del Estados de Gastos del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2019 dotadas con un crédito presupuestario inicial por importe total de 6.000,00 euros; siendo su desarrollo por artículos el siguiente:

ARTÍCULO	DENOMINACION	IMPORTE
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	4.000,00 €
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	2.000,00 €

El detalle de dichas inversiones codificadas a nivel de aplicación presupuestaria aparecen recogidas en el citado capítulo 6 del Proyecto de Presupuestos de gastos.

Alicante, a 6 de noviembre de 2018

EL PRESIDENTE

Fdo.: César Sánchez Pérez